



**AUTORIZA TRATO DIRECTO Y APRUEBA TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA CONTRATAR LOS SERVICIOS DE CATERING Y TRADUCCIÓN (ITALIANO, INGLÉS, ESPAÑOL), PARA APOYAR PARTICIPACIÓN DE CHILE EN FERIA INTERNACIONAL MICAM, EN MILÁN, ITALIA**

Santiago, 31 de agosto de 2017

**RESOLUCIÓN EXENTA Nº A- 430/2017**

**VISTOS:**

Lo dispuesto en la Ley 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; el Decreto Supremo Nº 250 del Ministerio de Hacienda, de 2004; la Ley Nº20.981 de Presupuestos del Sector Público para el año 2017, en la Partida 06, Capítulo 02, del Programa 02, Promoción de Exportaciones, Subtítulos 22 y 29, Glosa 05, el Decreto con Fuerza de Ley Nº 53 de 1979, del Ministerio de Relaciones Exteriores; la Resolución Exenta NºJ-436, de 13 de abril de 2017, que suspende aplicación de resoluciones que indica, y aprueba instrucciones para las contrataciones en el exterior; la Resolución Nº 1.600 de 2008 de la Contraloría General de la República; y el Memorándum Nº 8111, de 2017, del Subdepartamento Industrias.

**CONSIDERANDO:**

1. Que, la Dirección General de Relaciones Económicas Internacionales del Ministerio de Relaciones Exteriores, en adelante e indistintamente DIRECON, debe realizar permanentemente diversos procesos de compras y contrataciones públicas, los que están regulados por la Ley Nº 19.886 y su Reglamento.
2. Que, para el cumplimiento de sus funciones, especialmente aquella de colaborar, dentro del contexto de la política económica que fija el Gobierno, al desarrollo exportador del país a través de la promoción, diversificación y estímulo del proceso exportador y la internacionalización de las empresas chilenas, DIRECON ha desarrollado, por medio de la Dirección de Promoción de Exportaciones, en adelante e indistintamente PROCHILE, una estrategia de apoyo a la imagen exportadora del país, consistente y coherente con las diversas campañas de promoción que se están llevando a cabo en el exterior por los distintos sectores económicos, que potencie la imagen de los productos, procesos y servicios nacionales en el exterior.
3. Que, en el contexto anterior, PROCHILE participará de la Feria Internacional MICAM, a realizarse en la ciudad de Milán, Italia, entre los días 17 al 20 de septiembre de 2017.
4. Que, PROCHILE, para los efectos señalados en el considerando precedente, y a través del Departamento Económico en Milán, Italia, ha estimado necesaria la contratación del servicio de catering y de traducción entre los idiomas inglés, italiano y español, durante la realización de la Feria, para apoyar la participación de exportadores chilenos.
5. Que, la Ley Nº20.981 de Presupuestos del Sector Público para el año 2017, en el Programa 02, Promoción de Exportaciones, Glosa 05, estableció que los contratos administrativos que el Ministerio de Relaciones Exteriores y sus servicios dependientes y relacionados celebren con personas naturales o jurídicas extranjeras o con chilenos residentes en el exterior, que deban ejecutarse fuera del territorio nacional, tales como contratos de suministro de bienes muebles, de prestación de servicios o de ejecución de acciones de apoyo, no les será aplicable la obligación de desarrollar los procesos de compras utilizando el Sistema de Información de Compras y Contrataciones de la Administración como, asimismo, la de contratar con personas





naturales o jurídicas que se encuentren inscritas en el Registro de Proveedores, a los cuales se refiere la ley N° 19.886 y su reglamento, debiendo presentarse como mínimo tres cotizaciones de diferentes proveedores, salvo en los casos que prevé el artículo 8° inciso final de la mencionada ley o que el monto de la contratación sea inferior al equivalente de 150 UTM.

6. Que, en la citada Glosa 05, se establece además la obligación de resguardar debidamente los principios de eficiencia, transparencia, publicidad, impugnabilidad, igualdad y no discriminación arbitraria en los contratos administrativos que se celebren en el exterior, tomando en consideración, entre otros, los factores idiomáticos, culturales y de orden jurídico existentes en el exterior.
7. Que, en atención a lo anterior y al tenor de los términos de referencia que en este acto se aprueban, se hace necesario contratar los servicios de la entidad "BIZ or FUN S.r.l.", ya que otorga condiciones adecuadas con los términos de referencia, de precio y calidad, y se encuentra en condiciones de prestar los servicios requeridos por la Institución.
8. Que, el inciso 1° del artículo 63, del Decreto Supremo N° 250, de 2004, del Ministerio de Hacienda, establece que podrán formalizarse mediante la emisión de orden de compra y la aceptación de ésta por parte del proveedor, las adquisiciones menores a 100 UTM. De la misma forma podrán formalizarse mediante la emisión de orden de compra y la aceptación de ésta por parte del proveedor, las contrataciones superiores a 100 UTM e inferiores a 1000 UTM, cuando se trate de bienes o servicios estándar de simple y objetiva especificación.

#### **RESUELVO:**

**I.- AUTORIZÁSE** contratar directamente a la entidad "**BIZ or FUN S.r.l.**", Número de Identificación IT01693280990, con domicilio en Vía XX Settembre 37/8, 16100 Genova, Italia, para la prestación del servicio de catering y de traducción entre los idiomas inglés, italiano y español, durante la realización de la Feria Internacional MICAM, hasta por un monto total de €1.600.- (mil seiscientos euros) impuestos incluidos y costos asociados.

**II.- APRUÉBANSE** los siguientes Términos de Referencia que sirvieron de base para elegir al proveedor con quien contratar:

#### **TÉRMINOS DE REFERENCIA** **SERVICIOS DE CATERING Y DE TRADUCCIÓN DE IDIOMAS**

##### **Antecedentes**

Para el correcto cumplimiento de las funciones del Departamento Económico en Milán, Italia, ha estimado necesaria la contratación del servicio de catering y de traducción entre los idiomas inglés, italiano y español, durante la realización de la Feria Internacional MICAM.

##### **Requerimientos**

- Servicio de Catering, consistente en al menos:
  - 72 BOTELLAS DE AGUA DE 1,5 L. PARA LOS 4 DÍAS DE LA FERIA, QUE ENTREGAR DIARIAMENTE EN NÚMERO DE 18 AL DÍA.
  - 12 BOTELLAS DE VINO MERLOT.
  - 12 BOTELLAS DE VINO CABERNET SAUVIGNON.
  - PANES Y SALSA PEBRE PARA 100 PERSONAS PARA EL "VINO DE HONOR" DEL DÍA 18 DE SEPTIEMBRE.
  - 5 PAQUETES DE SERVILLETAS COLORADAS
  - 120 VASOS DE PLÁSTICO DE CALIDAD PARA VINO
  - 200 VASOS DE PLÁSTICO PARA AGUA
  - MANTELES
  - DECORACIÓN CATERING "VINO DE HONOR".
  - BOLSAS PARA LA BASURA.



- Servicio de atención con personal trilingüe (italiano, español e inglés), horario de 9:00 a 19:30 hrs. cada día de la Feria.

**Monto máximo total**

El valor máximo a pagar es el equivalente a €1.600.- (mil seiscientos euros).

**III.- EMÍTASE** Orden de Compra en los siguientes términos:

<b>ORDEN DE COMPRA N° A-430/2017</b>	
<b>NOMBRE:</b>	Dirección General de Relaciones Económicas Internacionales
<b>RUT:</b>	70.020.190-2
<b>DIRECCION:</b>	Teatinos N°180, Santiago, Chile.
<b>TELEFONO:</b>	56-2-28275100
<b>FAX:</b>	56-2-23809494
<b>FECHA ENVIO OC:</b>	Agosto de 2017
<b>SEÑOR (ES):</b>	<b>BIZ or FUN S.r.l.</b>
<b>N° IDENTIFICACIÓN:</b>	IT01693280990
<b>DIRECCIÓN:</b>	Via XX Settembre 37/8, 16100 Genova, Italia
<b>DIRECCION DE ENVIO FACTURA:</b>	PASSAGIO DEGLI OSII, 2- 20123 MILAN, ITALIA
<b>FORMA DE PAGO:</b>	Cheque, transferencia electrónica o efectivo.
<b>NOMBRE BIEN O SERVICIO:</b>	Servicios de catering y de traducción entre los idiomas inglés, italiano y español, durante la realización de la Feria Internacional MICAM.
<b>CANTIDAD:</b>	Según lo dispuesto en los Términos de Referencia y lo ofertado por la entidad.
<b>ESPECIFICACIONES Y VALOR TOTAL POR LOS SERVICIOS:</b>	<p><b>SERVICIOS A PRESTAR POR BIZ or FUN S.r.l.</b></p> <p><b>Antecedentes</b> Para el correcto cumplimiento de las funciones del Departamento Económico en Milán, Italia, ha estimado necesaria la contratación del servicio de catering y de traducción entre los idiomas inglés, italiano y español, durante la realización de la Feria Internacional MICAM.</p> <p><b>Requerimientos</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Servicio de Catering, consistente en al menos: <ul style="list-style-type: none"> <li>○ 72 BOTELLAS DE AGUA DE 1,5 L. PARA LOS 4 DIAS DE LA FERIA, QUE ENTREGAR DIARIAMENTE EN NÚMERO DE 18 AL DIA.</li> <li>○ 12 BOTELLAS DE VINO MERLOT.</li> <li>○ 12 BOTELLAS DE VINO CABERNET SAUVIGNON.</li> <li>○ PANES Y SALSA PEBRE PARA 100 PERSONAS PARA EL "VINO DE HONOR" DEL DIA 18 DE SEPTIEMBRE.</li> <li>○ 5 PAQUETES DE SERVILLETAS COLORADAS</li> <li>○ 120 VASOS DE PLASTICO DE CALIDAD PARA VINO</li> </ul> </li> </ul>





	<ul style="list-style-type: none"> <li>o 200 VASOS DE PLASTICO PARA AGUA</li> <li>o MANTELES</li> <li>o DECORACIÓN CATERING "VINO DE HONOR".</li> <li>o BOLSAS PARA LA BASURA.</li> </ul> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Servicio de atención con personal trilingüe (italiano, español e inglés), horario de 9:00 a 19:30 hrs. cada día de la Feria.</li> </ul> <p><b>Monto máximo total</b> El valor máximo a pagar es el equivalente a €1.600.- (mil seiscientos euros).</p>
<b>OBSERVACIONES:</b>	<p>1) La aceptación de la presente Orden de Compra implica que ni la representante legal de "<b>BIZ or FUN S.r.l.</b>" ni dicha sociedad, se encuentran en la situación prevista en el artículo 4º inciso 6º de la Ley N° 19.886.</p> <p>2) El pago se realizará mediante cheque, transferencia electrónica o efectivo, siempre que se hayan cumplido los siguientes hitos y condiciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>a) Una vez que se haya prestado la totalidad de los servicios contratados;</li> <li>b) Que la Contraparte Técnica haya certificado la conformidad de los servicios prestados;</li> <li>c) Dentro de los 30 días siguientes a la recepción, de la respectiva factura correctamente emitida.</li> </ul> <p>3) El pago podrá efectuarse a través de cheque, transferencia electrónica o efectivo, para lo cual "<b>BIZ or FUN S.r.l.</b>" deberá informar el banco, número de cuenta y demás datos que sean necesarios para girar los fondos.</p>

**IV. DÉJESE** establecido que de conformidad a lo preceptuado en el artículo 7º, letra e), de la Ley N° 20.285, sobre Transparencia de la Función Pública y Acceso a la Información de la Administración del Estado, la representante legal de la entidad denominada "**BIZ or FUN S.r.l.**", es Maria Teresa Amoroso y las principales accionistas son Chiara Viglietti y Michel Viglietti.

**V. NOTIFÍQUESE** la presente Resolución por escrito a la entidad "**BIZ or FUN S.r.l.**" ya individualizada.

**VI. IMPÚTESE** el gasto que demande el contrato que se aprueba por esta Resolución, al Programa 02, Subtítulo 22, Ítem 01, Asignación 001, al Subtítulo 22, Ítem 08, Asignación 999 y al Subtítulo 22, Ítem 11, Asignación 999, del presupuesto en moneda extranjera de la Dirección General de Relaciones Económicas Internacionales, vigente para el año 2017.



**VII. PUBLÍQUESE** esta Resolución en la Sección de Gobierno Transparente del sitio web del Servicio, de conformidad con lo dispuesto en el literal g) del artículo 7° de la Ley 20.285.

**ANÓTESE, COMUNIQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE**



**GIORNA MORALES CRUZ**

**Directora Departamento Administrativo  
Dirección General de Relaciones Económicas Internacionales**

*MGG/PGV*

MGG/PGV

**Distribución:**

1. Departamento Económico de Chile en Milán, Italia (escáner).
2. Departamento Subdirección Internacional- PROCHILE.
3. Sección Operación Red Externa.
4. Subdepartamento Compras y Contrataciones.